

# NOVEDADES

#AURENNoticias

## REBAJA DE IVA EN COMPRAS CON TARJETA DE DÉBITO

Recordamos que a partir del **1º de enero** comenzó a regir la reducción adicional de dos puntos de IVA para pagos con **tarjetas de débito o instrumentos de dinero electrónico** aplicable a todas las compras individuales que no superen las **UI 4.000**, lo que equivale actualmente a **\$14.032**.

A efectos de evaluar la inclusión en el régimen que se busca promover, los valores expresados en **Unidades Indexadas** se convertirán a pesos considerando la cotización de dicha unidad al **primer día de cada mes**, mientras que las operaciones realizadas en **moneda extranjera** se convertirán a pesos, considerando la **cotización interbancaria billete del penúltimo día hábil del mes anterior al que se realiza la operación**.

De esta forma, quienes utilicen la tarjeta de débito o instrumento de dinero electrónico para abonar en el comercio se verán beneficiados con la rebaja de dos puntos adicionales a los dos ya existentes, pasando **la tasa básica de 22% al 18% y la tasa mínima de 10% a 6%**.

### ***¿Pueden existir operaciones que no se beneficien de la rebaja del IVA?***

En primer lugar, para que corresponda la rebaja debe tratarse de un pago por un servicio o bien **gravado por IVA**. A vía de ejemplo, los pagos de tributos y de impuestos no se benefician de la rebaja de IVA, pues no están gravados por ese impuesto.

En segundo lugar, de acuerdo con lo establecido por medio del **Decreto N° 203/014**, el beneficio aplica siempre que la contraprestación se efectúe en un **"único pago"**, lo que significa que se debe abonar la totalidad de la operación en un **único acto**. En consecuencia, los pagos de cuotas (como por ejemplo las cuotas de los seguros anuales) no se benefician de la rebaja del IVA.

En tercer lugar, cabe destacar que la rebaja aplica **sólo para las ventas a consumidores finales** (es decir cuando el cliente no solicita número de RUT).

Finalmente, el decreto también establece que la misma **no será aplicable** cuando la contraprestación se **procese total o parcialmente de forma manual**.